



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3389-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 0329-2019-OCNI-UNE, del 10 de setiembre del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que en los alcances de la Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, y su modificatoria la Resolución N° 0246-2019-R-UNE, del 18 de febrero del 2019, se ha normado lo correspondiente a los auspicios académicos conforme al artículo 69° y subsiguientes;

Que mediante Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que con Oficio N° 081-2019-IESPPA, del 21 de agosto del 2019, el Director del Instituto de Especialización Profesional Honorio Delgado - INEP solicita al Rector de esta casa superior de estudios el auspicio académico para llevar a cabo el Seminario de Capacitación denominado "PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR", a realizarse los días 11 y 12 de setiembre del 2019, en la Av. República de Chile N° 284 – Jesús María;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional refiere opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rector el expediente en mención para que se efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que el Instituto de Especialización Profesional Honorio Delgado – INEP lleve a cabo el Seminario de Capacitación denominado "PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR", a realizarse los días 11 y 12 de setiembre del 2019, en la Av. República de Chile N° 284 – Jesús María.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, realice las acciones complementarias, conforme a lo normado en la Resolución N° 1615-2016-R-UNE y en la Resolución N° 0246-2019-R-UNE.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el referido evento académico se registrará conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de su competencia y conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar al Director del Instituto de Especialización Profesional Honorio Delgado – INEP el informe económico sobre el requerido auspicio académico.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

